





DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO DE DIFERIMIENTO Y/O RECALENDARIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA PV/DOP/CSS/15/23 DENOMINADA "REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE ECUADOR ENTRE LA CALLE LAS AMERICAS Y CALLE SAN SALVADOR, COLONIA 05 DE DICIEMBRE."

CONVENIO DE **DIFERIMIENTO Y/O RECALENDARIZACION DEL PLAZO DE EJECUCION** DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. PV/DOP/CSS/15/23 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS "REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE ECUADOR ENTRE LA CALLE LAS AMERICAS Y CALLE SAN SALVADOR, COLONIA 05 DE DICIEMBRE.", EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO., QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO REPRESENTADO POR LOS C.C. L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRGUEZ, C. MTRO, JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR Y LIC. FELIPE DE JESUS ROCHA REYES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y, POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR ANGELES ROSALES OLVERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ANROL. S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATISTA" Y A AMBOS "LAS PARTES", MISMOS QUE FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EL ARQ. CARLOS ARTURO MORALEZ MARQUEZ Y LIC. ARMANDO MARISCAL ISIDRO. DIRECTOR Y JEFE ADMINISTRATIVO RESPECTIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS. ACUERDO-DE VOLUNTADES QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARAN LAS PARTES:

UNO.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS:

PRIMERA.- CONFORME A LO ASENTADO Y MANIFESTADO POR EL C. DIEGO ROMUALDO MACEDO MORA EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE RECANDELARIZACION Y/O



Mezquital 613, Los Portales



1

1

I P





Obras Públicas

PRÓRROGA DE LA OBRA DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023, ELABORADO PARA JUSTIFICAR EL DIFERIMIENTO Y/O RECALENDARIZACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PV/DOP/CSS/15/23 DENOMINADA ""REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE ECUADOR ENTRE LA CALLE LAS AMERICAS Y CALLE SAN SALVADOR, COLONIA 05 DE DICIEMBRE."". Y LA PETICION PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA POR "LA CONTRATISTA" EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023. TAL Y COMO SE ESTIPULA EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA. SE AUTORIZA LA RECALENDARIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA PÚBLICA PV/DOP/CSS/15/23 ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA, ACORDANDOSE COMO NUEVO PLAZO DE EJECUCION EL SIGUIENTE: INICIO 26 VEINTISEIS DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES; CONCLUSION: EL 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS HACIENDO UN TOTAL DE 138 CIENTO TREINTA Y OCHO DIAS NATURALES DE EJECUCION, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 100 NUMERAL 4 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. Y LOS ARTÍCULOS 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO.

A TAL EFECTO SE INTEGRA EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCION Y LA JUSTIFICACION CONSISTENTE EN EL ATRASO DEL PAGO DEL ANTICIPO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO DE OBRA.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SE RATIFICAN Y RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE UNA VEZ RATIFICADAS SURTEN TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASIMISMO SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, EL CONTRATO ORIGINAL, FORMATO 1 DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE RECALENDARIZACION, FORMATO 2 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PRÓRROGA Y FORMATO 3 SOLICITUD DE MODIFICACION AL CALENDARIO DE OBRA. PARA JUSTIFICAR LA FORMALIZACION DEL CONVENIO, LA RECALENDARIZACION PROPUESTA POR LA CONTRATISTA Y FORMATO DE AVISO DE INICIO DE LOS TRABAJOS HACIENDO UN TOTAL DE VEINTISEIS HOJAS UTILES POR UNO DE SUS LADOS.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR CUADRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023.

POR EL MUNICIPIO

L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ.

Presidente Municipal

MTRO: JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR. V Síndico













ABOGADO FELIPE DE JESUS ROCHA REYES.

"Suscribe el presente única y exclusivamente en ejercicio de la facultad de refrendo prevista por el Art. 12, del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública de Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco."

EL CONTRATISTA.

C. ANGEL ROSALES OLVERA
APODERADO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ANROL, S. A. DE C. V.

TESTIGOS.

ARQ. CARLOS ARTURO MORALES MARQUEZ.

Director de Obras Publicas-

LIC. ARMANDO MARISCAL ISIDRO

Jefe Administrativo de la Dirección de Obras Públicas.

Amando Manscal I'





